



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE



COMITE
OLÍMPICO
PERUANO



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO



XX JUEGOS BOLIVARIANOS

Ayacucho - Lima 2025

Los juegos que encienden
tu pasión por el deporte

Manual técnico Esquí Acuático

VERSIÓN N°4





ACTUALIZACIONES

FECHA	CAMBIOS
07/08/2025	- Se actualizó el numeral 6.3 respecto a las fechas de inscripción de listado nominal – lista larga y de reunión con los jefes de misión. - Se incorporó a Curazao como país invitado.



ÍNDICE

- 1. MENSAJE DE BIENVENIDA**
- 2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS**
 - 2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA - ODEBO**
 - 2.1.1. Comité Ejecutivo de la ODEBO
 - 2.1.2. Comisión Técnica de la ODEBO
 - 2.1.3. Comisión de Ciencias del Deporte
 - 2.1.4. Comisión de Desarrollo Deportivo
 - 2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE LA ODEBO, RECONOCIDOS E INVITADOS**
 - 2.3. COMITÉ ORGANIZADOR DE XX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS “AYACUCHO Y LIMA 2025”**
 - 2.3.1. Comité Organizador
 - 2.3.2. Comité Operativo
 - 2.4. CONFEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE ESQUÍ NÁUTICO**
 - 2.5. FEDERACIÓN PERUANA DE ESQUÍ ACUÁTICO**
 - 2.6. COORDINADOR DE COMPETENCIA**
 - 2.7. OFICIALES TÉCNICOS NACIONALES E INTERNACIONALES**
- 3. INFORMACIONES SOBRE LA COMPETICIÓN**
- 4. PARTICIPANTES**
- 5. ELEGIBILIDAD**
 - 5.1. Nacionalidad de los competidores
 - 5.2. Edad de los competidores
- 6. INSCRIPCIONES**
 - 6.1. Intención de participación
 - 6.2. Inscripción numérica
 - 6.3. Listado nominal (lista larga)
 - 6.4. Inscripción definitiva (reunión de DRM)
 - 6.5. Consultas
- 7. REGLAS GENERALES**
- 8. EVENTOS CONVOCADOS**
- 9. SISTEMA DE COMPETENCIA**
- 10. PROGRAMA DE COMPETENCIA**
 - 10.1. Programa de entrenamiento
- 11. PREMIACIÓN - MEDALLAS**
- 12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES**
- 13. OFICIALES TÉCNICOS**
- 14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES**
- 15. REUNIÓN TÉCNICA**
- 16. INFORMACIONES MÉDICAS**
 - 16.1. Control de dopaje
 - 16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento
- 17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN**
 - 17.1. Zona mixta
 - 17.2. Entrevistas
- 18. INFORMACIÓN ADICIONAL**
 - 18.1. Clima



1. MENSAJE DE BIENVENIDA:

A nombre del Comité Organizador de los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, nos dirigimos con gran entusiasmo a toda la comunidad bolivariana para expresar nuestro reconocimiento y gratitud por su constante labor en pro del deporte.

En esta ocasión, nos complace presentar la **cuarta versión** de los manuales técnicos deportivos correspondientes a los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, que se desarrollarán **del 22 de noviembre al 07 de diciembre de 2025**. Este evento reunirá a **diecisiete (17) delegaciones**, integradas por países miembros, reconocidos e invitados por la ODEBO, y comprenderá la realización de competencias en **45 deportes**.

Esta **cuarta versión de los Manuales Técnicos** contiene información clave sobre las disciplinas deportivas, el formato y cronograma de competencias, las fechas de acreditación y los servicios médicos. Este documento ha sido elaborado con dedicación por especialistas, garantizando que sirva como una base sólida para la planificación y ejecución de este importante evento.

Estos Juegos Bolivarianos son una oportunidad para resaltar el compromiso del Perú con el deporte y su capacidad para organizar eventos de alta calidad. Invitamos a todas las delegaciones a sumarse a esta gran celebración deportiva, donde la hospitalidad y calidez de Ayacucho y Lima estarán presentes en cada momento.

Estamos seguros de que los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”** serán una experiencia inolvidable para todos los participantes, marcando un nuevo capítulo de gloria en la historia del deporte bolivariano. ¡Los esperamos con los brazos abiertos!

Federico Tong Hurtado
Presidente del Comité Organizador





2. ORGANISMOS DIRIGENTES DEPORTIVOS:

2.1. ORGANIZACIÓN DEPORTIVA BOLIVARIANA – ODEBO:

Dirección: Avenida 68 N° 55–65

Bogotá – Colombia

Teléfono: (57) 1 6300093

Correo electrónico: odebolivariana.org@gmail.com

2.1.1. Comité Ejecutivo de la ODEBO:

Baltazar Medina	Presidente	Colombia
María José Soto Gil	1er. vicepresidente	Venezuela
José E. Álvarez T.	2do.vicepresidente	Panamá
Jaime Agliati Valenzuela	Secretario General	Chile
Renzo Manyari Velazco	Tesorero	Perú
Jorge Delgado Panchana	Vocal	Ecuador
Marco Antonio Arze Mendoza	Vocal	Bolivia

Heberth Artunduaga Ortiz	Secretario Ejecutivo	Colombia
Elida Párraga	Canciller	Venezuela

2.1.2. Comisión Técnica de la ODEBO:

Giorgio Alberti Gruber	Coordinador	Venezuela
Rodrigo Moreno Castro	Miembro	Chile
Emilio Wong	Miembro	Panamá
Maira Coll	Miembro	Bolivia

2.1.3. Comisión de Ciencias del Deporte:

Orlando Reyes	Coordinador	Colombia
Elvin Juliette	Miembro	Venezuela
Ana Saucedo	Miembro	Panamá

2.1.4. Comisión de Desarrollo Deportivo:

Carlos Iván Bermeo	Coordinador	Panamá
Arnaldo Sánchez	Miembro	Venezuela
Vladimir Armenteros R.	Miembro	Perú
Leonardo Viana	Miembro	Chile
Paulo Cesar Villar Nieto	Miembro	Colombia





2.2. COMITÉS OLÍMPICOS NACIONALES MIEMBROS DE ODEBO, RECONOCIDOS E INVITADOS A LOS JUEGOS:

PAÍSES MIEMBROS



PAÍSES RECONOCIDOS



PAÍSES INVITADOS





2.3. ORGANIZACIÓN XX JUEGOS DEPORTIVOS BOLIVARIANOS “AYACUCHO Y LIMA 2025”:

2.3.1. Comité organizador:

Presidente del Instituto Peruano del Deporte:	Federico Tong Hurtado
Presidente del Comité Olímpico Peruano:	Renzo Manyari Velazco
Secretario Técnico:	Juan Falcón Ugarte
Atleta:	Nicolás Pacheco Espinosa
Miembro nominado por el Presidente del COP:	Ricardo Moncada Novoa
Representante del Gobierno Regional de Ayacucho:	César Huacotto Díaz

2.3.2. Comité Operativo:

Operaciones:	
Deportes:	
Acreditación:	
Voluntariado:	
Gestión de Sedes:	
Hospedaje y Gestión de Salidas:	
Transporte:	
Seguridad:	
Servicios a los Juegos:	
Servicios Médicos:	
Control de Dopaje:	

XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”

Dirección: Av. San Luis cdra. 11 puerta 6 s/n (Villa Deportiva Nacional - VIDENA),
San Luis, Lima, Perú.

E-mail: inscripciones_deportivas@bolivarianos2025.pe

Página web:





2.4. Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico - COLAEN:

Presidente: Waldo Miranda Dömel
Dirección: Camino Nos 11333, Santiago de Chile
Teléfono: +56 97 767 8386
Email: wmirandadimel@gmail.com

Delegado Técnico Internacional:

Rodrigo Carlos Ahumada
Teléfono: +54 351 620 7411
Email: rcahumadag@hotmail.com

2.5. Federación Peruana de Esquí Acuático:

Presidente: Rafael Carlos de Osma Berckemeyer
Teléfono: +51 98 818 9032
Email: rafaeldeosma@yahoo.es

2.6. Comité Olímpico Peruano:

Presidente: Renzo Manyari Velazco
Teléfono: +51 3239200
Email: direcciontecnica@coperu.org

2.7. Coordinador de Competencia:

Félix Aquiles Loreto Laos
Teléfono: +51 99 992 5098
Email: apoyo33cojb@bolivarianos2025.pe

2.8. Oficiales Técnicos Nacionales e Internacionales:

La Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico designará a los oficiales técnicos y árbitros internacionales.





3. INFORMACIÓN SOBRE LA COMPETICIÓN:

Las competencias de **ESQUÍ NÁUTICO** de los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, se desarrollarán en la **Laguna Bujama**, ubicada en el **distrito de Mala, provincia de Cañete, Lima, Perú, del 27 al 29 de noviembre de 2025.**

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los deportistas cuyos Comités Olímpicos estén afiliados, reconocidos o sean invitados por la ODEBO.

Cada país podrá inscribir hasta cuatro (4) participantes en el género femenino y cuatro (4) en el masculino para las disciplinas de Slalom, Figuras, Salto y Overall.

5. ELEGIBILIDAD:

Para ser elegible para participar en los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, el atleta deberá acatar el estatuto y reglamentos de **ODEBO**, las reglas de la **COLAEN**, y deberá ser inscrito debidamente por su Comité Olímpico Nacional (CON).

5.1. Nacionalidad de los competidores:

Cualquier competidor que participe en los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”** deberá poseer la nacionalidad del país del **CON** que lo inscribió. La nacionalidad del competidor es determinada de acuerdo con el reglamento de la **ODEBO**.

Para los deportistas que hayan competido por algún país en Juegos Olímpicos o Regionales otro que el del CON que lo ha inscrito, se aplicarán las reglas pertinentes de la Carta Olímpica.

5.2. Edad de los competidores:

No existe límite de edad para los competidores en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”, salvo lo que dispongan las reglas de la COLAEN y sus restricciones particulares.

6. INSCRIPCIONES:

6.1. Intención de participación:

Todos los países a través del **CON** respectivo, deberán llenar sus **Formularios de Inscripción por Deportes “Intención de Participación”**, en la página





web proporcionada por el Comité Organizador a más tardar el **día 13 de febrero de 2025**.

6.2. Inscripción numérica :

“Inscripción numérica - Individuales y por Equipo”: Sin especificar los nombres, se indicará la cantidad de atletas más la cantidad de oficiales, técnicos, médicos, administrativos, auxiliares, etcétera que integrarán la delegación en base al **40% de la inscripción final de atletas** a través del **CON** respectivo en la página web proporcionada por el Comité Organizador a más tardar el **día 04 de abril de 2025**.

6.3. Inscripción Nominal:

“Listado Nominal - Lista Larga”: Especificando los nombres, se indicará la cantidad de atletas, más la cantidad de oficiales, técnicos, médicos, administrativos, auxiliares, etcétera; que integrarán la delegación en base al **40% de la inscripción final de atletas** a través del **CON** respectivo en la página web proporcionada por el Comité Organizador; desde el **20 de junio** hasta el **22 de agosto de 2025**.

Como siguiente etapa la **reunión con Jefes de Misión (Pre DRM)**, debe realizarse los días **13 al 17 de octubre de 2025** (reunión virtual, según programación indicada por el comité organizador).

6.4. Inscripción definitiva (Reunión de DRM):

En el **“Listado Definitivo”** debe especificarse los nombres de los atletas, así como de los oficiales, técnicos, médicos, administrativos, auxiliares, y demás integrantes de la Delegación. La reunión se efectuará del **15 al 18 de noviembre**, antes de la fecha de inauguración de los **Juegos**. Participarán el Jefe de Misión y su equipo técnico-administrativo autorizado por el **CON**, junto con los representantes del Comité Operativo del Comité Organizador. Esta reunión, denominada **“Reunión de Registro de Delegación (DRM, por sus siglas en inglés)”**, abordará aspectos relacionados con inscripciones, acreditaciones, temas técnicos, entre otros.

Al momento de la **inscripción definitiva**, no se podrán realizar nuevas inscripciones; estas deberán basarse únicamente en los nombres incluidos en el **“Listado nominal - Lista Larga”** y no podrán exceder el número de atletas establecido en el Manual Técnico.

El número de oficiales de equipo de una delegación no podrá exceder el **40% del total de integrantes de la delegación**.

Una vez finalizada la DRM, el proceso de inscripción y acreditación de la delegación se considerará concluido, por lo que no será posible acreditar a ningún otro participante.

Las informaciones presentadas por los **CONs** en el **“Listado Nominal”**, serán utilizadas para la base de datos de la acreditación.



6.5. Consultas:

Cualquier duda o consulta referente a las inscripciones o de otra índole, pueden hacerla llegar a la dirección siguiente:

E-mail: inscripciones_deportivas@bolivarianos2025.pe

7. REGLAS GENERALES:

Las competencias en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025” se realizarán de acuerdo con el estatuto y reglamentos de ODEBO y con las regulaciones vigentes de la COLAEN. En caso de desacuerdo sobre la interpretación de estas reglas, prevalecerá la versión en español.

Los casos no previstos en los reglamentos antes mencionados se resolverán como sigue:

- a. Los casos de naturaleza general serán resueltos de acuerdo con el Comité Organizador de los **XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025”**, de conformidad con el Estatuto y Reglamentos de la **ODEBO**.
- b. Los casos de orden técnico se resolverán de acuerdo con las reglas y procedimientos de la COLAEN, la Comisión Técnica de ODEBO y la Dirección Técnica del Comité Organizador.

El Comité Organizador fijará el horario de los eventos y éstos se llevarán a cabo bajo la supervisión de la Comisión Técnica.

El Coordinador de Competencia tendrá la responsabilidad de velar por la organización de las competencias, supervisión de la asignación de las áreas para entrenamientos y competencias, supervisión de personal de apoyo y administrativo.

8. EVENTOS CONVOCADOS:

Los eventos que se convocan en los XX Juegos Deportivos Bolivarianos “Ayacucho y Lima 2025” son:

EVENTOS (8)		
N°	Masculino (4)	Femenino (4)
1	Figuras	Figuras
2	Slalom	Slalom
3	Salto	Salto
4	Overall	Overall





9. SISTEMA DE COMPETENCIA:

El evento se desarrollará conforme a las Reglas de la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico (COLAEN).

Todos los atletas participarán en las rondas preliminares de las modalidades de slalom, figuras y salto, tanto en el género femenino como en el masculino. Los puntajes obtenidos en estas rondas preliminares determinarán la clasificación a las finales.

Para las finales en las modalidades individuales de Slalom, Figuras y Salto, participarán los seis mejores competidores por género en cada modalidad. Para las finales en la modalidad de Overall, participarán cuatro atletas por género la cual se registrará bajo las normas de la COLAEN. Para todas las finales, cada país podrá tener un máximo de dos esquiadores por cada modalidad, tanto en el género femenino como en el masculino.

El sorteo de participación para la ronda preliminar será coordinado por el Juez Jefe General designado, mientras que las rondas finales se organizarán según el orden inverso de los resultados obtenidos por los atletas en las fases preliminares.

Los entrenamientos oficiales se llevarán a cabo en el lugar de competencia. El cronograma y horario de entrenamientos será definido una vez se reciban las inscripciones definitivas correspondientes, y se confirmará a la llegada de las delegaciones al territorio peruano.

10. PROGRAMA DE COMPETENCIA: (SUJETO A LAS INSCRIPCIONES DE PAÍSES)

FECHA	EVENTO	TIEMPO	LUGAR
26-NOV	Reunión Técnica	16:00 hrs	SEDE DE COMPETENCIA
	Reunión de Arbitraje	18:00 hrs	ALBERGUE OFICIALES





FECHA	SESIÓN	HORA	EVENTO	GÉNERO	ETAPA
27-NOV	1	08:00 HRS	SLALOM	FEMENINO	ELIMINATORIA
	2	09:30 HRS	SLALOM	MASCULINO	ELIMINATORIA
	3	11:00 HRS	FIGURAS	FEMENINO	ELIMINATORIA
	4	12:30 HRS	FIGURAS	MASCULINO	ELIMINATORIA
	5	14:00 HRS	SALTO	FEMENINO	ELIMINATORIA
	6	15:30 HRS	SALTO	MASCULINO	ELIMINATORIA
28-NOV	1	10:00 HRS	SLALOM	FEMENINO	FINAL INDIVIDUAL
	2	10:45 HRS	SLALOM	MASCULINO	FINAL INDIVIDUAL
	3	11:30 HRS	FIGURAS	FEMENINO	FINAL INDIVIDUAL
	4	12:15 HRS	FIGURAS	MASCULINO	FINAL INDIVIDUAL
	5	13:00 HRS	SALTO	FEMENINO	FINAL INDIVIDUAL
	6	13:45 HRS	SALTO	MASCULINO	FINAL INDIVIDUAL
	7	15:30 HRS	PREMIACIÓN		
29-NOV	1	10:00 HRS	SLALOM	FEMENINO	FINAL OVERALL
	2	10:45 HRS	SLALOM	MASCULINO	FINAL OVERALL
	3	11:30 HRS	FIGURAS	FEMENINO	FINAL OVERALL
	4	12:15 HRS	FIGURAS	MASCULINO	FINAL OVERALL
	5	13:00 HRS	SALTO	FEMENINO	FINAL OVERALL
	6	13:45 HRS	SALTO	MASCULINO	FINAL OVERALL
	7	15:30 HRS	PREMIACIÓN		

Nota: Esta programación está sujeta a ser modificada por el Delegado Técnico Internacional y el Comité Organizador.

10.1. Programa de entrenamiento:

El entrenamiento oficial se realizará los días 25 y 26 de noviembre en el lago de competencia.

El programa y horario de entrenamientos se establecerá una vez sean recibidas las inscripciones definitivas.

Las instalaciones solamente podrán ser utilizadas en los horarios designados por el Comité Organizador. Se designarán los entrenamientos a cada delegación en día(s) y horario(s) determinado(s).

11. PREMIACIÓN – MEDALLAS:

De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación de la ODEBO, los premios serán otorgados de la siguiente manera:

- Primer lugar:** Medalla de Oro.
- Segundo lugar:** Medalla de Plata.
- Tercer Lugar:** Medalla de Bronce.

Nota: Todos los competidores recibirán un diploma de participación.



Los premios se entregarán al finalizar el evento, siguiendo las normas protocolares establecidas por la ODEBO. Para tal efecto, será obligatorio vestir el uniforme oficial representativo de cada país.

EVENTOS	MEDALLAS PUNTUABLES			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Masculino	4	4	4	12
Femenino	4	4	4	12
TOTAL	8	8	8	24

EVENTOS	MEDALLAS FÍSICAS			
	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
Masculino	4	4	4	12
Femenino	4	4	4	12
TOTAL	8	8	8	24

12. PROTESTAS Y RECLAMACIONES:

Las protestas o reclamaciones se realizarán de acuerdo con los procedimientos establecidos en las Reglas de la COLAEN – Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico vigentes.

13. OFICIALES TÉCNICOS:

El control y desarrollo de las competencias estará a cargo de los jueces, árbitros, oficiales y personal técnico designado por la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico – “COLAEN”, en coordinación con el Comité Organizador y la Dirección Técnica de ODEBO y conforme a los cupos previamente establecidos.

Los Comités Olímpicos Nacionales deberán presentar sus propuestas de panel técnico, las cuales serán evaluadas por la COLAEN, sin embargo, el manejo y gestión de las nominaciones arbitrales es potestad exclusiva de la COLAEN de acuerdo a las licencias arbitrales de los árbitros disponibles en la región, pudiendo utilizarse árbitros internacionales completamente neutrales.



14. UNIFORMES - MATERIAL DEPORTIVO – INSTALACIONES:

Uniformes: Los competidores deberán utilizar exclusivamente ropa y calzado reglamentario para competencias de esquí náutico. Cada país será responsable de proporcionar a sus atletas los uniformes representativos de su delegación nacional. Queda estrictamente prohibido el uso de prendas que contengan distintivos o marcas comerciales que excedan las dimensiones permitidas por los reglamentos internacionales. Asimismo, no se permitirá el uso de ropa con anuncios comerciales de ninguna índole. La Comisión Técnica del evento o de la ODEBO podrá solicitar el cambio de la indumentaria de competencia de un atleta si esta no cumple con las disposiciones reglamentarias.

Instalaciones: Las instalaciones en las que se desarrollarán las competencias estarán implementadas conforme a los reglamentos internacionales establecidos por la COLAEN.

Material Deportivo: Todo el material destinado a la competencia será debidamente aprobado por los delegados técnicos de la Confederación Latinoamericana de Esquí Náutico (COLAEN), conforme a las disposiciones y especificaciones vigentes establecidas por la IWWF – International Waterski and Wakeboard Federation.

15. REUNIONES TÉCNICAS:

Congresillo Técnico: Se llevará a cabo el día 26 de noviembre a las 16:00 hrs en la sede de competencia. Podrán asistir a esta reunión hasta dos (02) representantes de cada CON, y solo uno con derecho a voto.

El Delegado Técnico Internacional presidirá la reunión, acompañado del Coordinador de Competencia del Comité Organizador.

En la reunión se hará la confirmación de las inscripciones finales de los participantes por modalidad, el sorteo para la determinación del orden de los países competidores, como también la verificación de los pasaportes y los uniformes de competencia de acuerdo con la reglamentación de la Federación Internacional del deporte y ODEBO.

Una vez realizados los sorteos por el Delegado Técnico Internacional (DTI), el horario no podrá ser modificado, salvo por causas de fuerza mayor, en cuyo caso, de manera excepcional, el propio DTI podrá realizar los ajustes necesarios en coordinación con el Comité Organizador.

Reunión de arbitraje: Se llevará a cabo 26 de noviembre de 2025 a las 18:00 hrs en el albergue oficial de los oficiales Técnicos para el evento. Al mismo deberán asistir todos los Oficiales Técnicos designados por la respectiva COLAEN.



16. INFORMACIONES MÉDICAS:

16.1. Control dopaje:

El control de dopaje se realizará conforme a las disposiciones del Reglamento General de la ODEBO, bajo la supervisión de la Comisión de Ciencias del Deporte, en línea con el Código Mundial Antidopaje (WADA 2021), Estándares Internacionales y Documentos Técnicos de cumplimiento obligatorio. Las muestras serán analizadas por un laboratorio acreditado por WADA.

ODEBO reafirma su política de tolerancia cero frente al dopaje, promoviendo un entorno deportivo seguro, justo y ético.

Todo deportista y personal de apoyo deberá cumplir con las normativas antidopaje, someterse a los controles requeridos y asumir la responsabilidad sobre los productos que consuma. Negarse a un control implicará su inmediata exclusión de los Juegos y el retiro de su credencial.

Las violaciones al Código Mundial Antidopaje resultarán en la anulación de resultados, pérdida de medallas y posibles sanciones adicionales impuestas por ODEBO y/o organizaciones antidopaje correspondientes.

16.2. Servicios médicos en el sitio de competición y entrenamiento:

Se dispondrá de un puesto médico para prestar primeros auxilios a los deportistas y oficiales en cada sede de competencia y entrenamiento, los cuales contarán con todos los elementos necesarios en materia de seguridad para las actividades deportivas.

Siempre habrá ambulancias disponibles para los casos en que sea necesario trasladar a algún miembro de la Familia Bolivariana a un hospital acreditado.

En el caso de una atención médica a cualquier miembro de la Familia Bolivariana, el costo será cubierto por la póliza de seguro que le Comité Organizador de los Juegos Bolivarianos designe.

17. PROCEDIMIENTOS LUEGO DE LA COMPETICIÓN:

17.1. Zona Mixta:

Al final de cada evento, los atletas deberán abandonar el Área de Competición pasando por la Zona Mixta. Esta es un área donde los medios de comunicación acreditados podrán realizar breves entrevistas tras la competición. Los atletas deberán pasar por la Zona Mixta para salir del campo de competición y se les pedirá cooperar y conversar con los representantes de los medios de comunicación.



Se permitirá en la Zona Mixta, en caso de necesidad, un miembro médico del equipo por atleta.

17.2. Entrevistas:

Luego de la Ceremonia de Premiación, los atletas que hayan finalizado en el primer, segundo y tercer lugar se dirigirán a una sala de entrevistas en el sitio de competición para participar en una conferencia de prensa.

18. INFORMACIÓN ADICIONAL:

18.1. Lanchas:

Homologadas por la IWWF.

18.2. Rampa de Salto:

Homologada por la IWWF.

18.3. Software/Programas:

Homologados por la IWWF.

18.4. Clima:

Estadísticas Medias Meteorológicas en LIMA – AYACUCHO- PERÚ, durante los meses de noviembre – diciembre de 2025:

Nº.	CLIMA	RANGO LIMA	RANGO AYACUCHO
1	Temperatura:	Máxima:	22.1° C
		Mínima:	16.6° C
		Media:	19.4° C
2	Humedad Relativa:	77 %	56 %
3	Precipitación:	1 mm	82 mm
4	Altitud sobre el nivel del mar:	200 m	2,761 m
5	Salida del sol:	05:22 horas	05:22 horas
6	Puesta del sol:	17:23 horas	18:16 horas
7	Mediodía solar:	11:40 horas	12:55 horas

Nota:

La mejor disposición para el arribo de las delegaciones a Lima es utilizar el Aeropuerto internacional de Jorge Chávez.



XX JUEGOS BOLIVARIANOS

Ayacacucho - Lima 2025



PERÚ

Ministerio
de Educación



INSTITUTO
PERUANO
DEL DEPORTE



COMITE
OLÍMPICO
PERUANO



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO